



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 14256-EDU-2011 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión de A-065 de la Ciudad de General Roca;

Que por Resolución N° 2440/13 del CPE se autorizó en el Instituto mencionado la implementación de la *“Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene con orientación al sector público”*;

Que por Resolución N° 1121/17 del CPE se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo*;

Que por Resolución N° 5046/17 del CPE, en el Artículo 1° se autorizó en el Instituto mencionado la implementación del Diseño Curricular *“Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo”*, para las cohortes 2016-2018;

Que se debía autorizar la implementación del Diseño Curricular *“Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo”*, para las cohortes 2017-2019;

Que en el Artículo 3° de la Resolución N° 5046/17 se determinó que el plan de estudios de la *“Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene con orientación al sector público”*, aprobado por Resolución N° 2440/13 del CPE, tendrá vigencia hasta la cohorte 2015;

Que se debía determinar que el plan de estudios de la *“Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene con orientación al sector público”*, aprobado por Resolución N° 2440/13 del CPE, tendrá vigencia hasta la cohorte 2016;

Que, por lo expuesto, es necesario rectificar el Artículo 1° y el Artículo 3° de la Resolución N° 5046/17 y así encuadrar la situación académica de los estudiantes de la carrera *“Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene con orientación al sector público”*; aprobada por Resolución N° 2440/13 del CPE;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 5046/17 del CPE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en el Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión A-065 de la ciudad de General Roca, la implementación del Diseño Curricular de la “Tecnica-tura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo” aprobado por Resolución N° 1121/17 del CPE para las cohortes 2017-2019”.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 5046/17 del CPE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la “Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene con orientación al sector público” aprobada por Resolución N° 2440/13 del CPE tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-”

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3545

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro